

AYUDAS Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS Y CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

El derecho a vivir sin violencia es un derecho fundamental de todas las personas, incluidas las mujeres que son las víctimas mayoritarias de delitos dolosos y contra la libertad sexual, y en exclusiva de la violencia de género.

Los poderes públicos deben establecer normas y procedimientos efectivos para garantizar los derechos de las víctimas y contribuir a paliar los efectos de la violencia.

La [Ley 35/1995, de 11 de diciembre](#), para víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual regular:

- La asistencia a las víctimas de todo tipo de delitos. Conlleva su acogida e información, el acompañamiento y la orientación hacia recursos asistenciales y sociales, procurando su acceso a los tratamientos médicos, psicológicos, sociales y jurídicos que precisen (Oficinas y Servicios de Asistencia a las Víctimas)
- Las ayudas económicas para víctimas de delitos violentos (por incapacidad temporal, permanente o por fallecimiento) y contra la libertad sexual (sufragando los gastos de tratamiento psicológico)

El Reglamento que desarrolla esta Ley (aprobado por [Real Decreto 738/1997 de 23 de mayo](#)) concreta las posibilidades de acceso a las ayudas y asistencia previstas, así como los procedimientos para su concesión o denegación.

Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas son un servicio público, universal y gratuito creado por el Ministerio de Justicia para dar una respuesta integral a la problemática que surge en toda víctima de un delito. Se distinguen por la orientación jurídica en casos de violencia de género.

OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

C/ San Agustín, 1 - planta baja derecha
Palacio de Justicia- 02001 Albacete

Teléfonos: 967 596 642 / 967 596 705 (Psicóloga)

E-Mail: victimas.albacete@justicia.mju.es

OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

C/ Caballeros , 11 - 3ª planta izqda.
Palacio de Justicia. 13003 Ciudad Real

Teléfono: 926 295 529

OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS
C/ General Palafox, 1 - planta baja
Palacio de Justicia. 16001 Cuenca

Teléfonos: 969 225 707

E-Mail: victimas.cuenca@justicia.mju.es

OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS
Plaza Fernando Beladiez, s/n - 6ª planta.
Palacio de Justicia. 19001 Guadalajara

Teléfono: 949 209 970

E-Mail: victimas.guadalajara@justicia.mju.es

OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS
C/ Rio de Valdemaría, s/n
Edificio de los Juzgados. 45001 Toledo

Teléfono: 925 240 875